*"2.012 – Año de Homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano"*

*Ministerio de Salud y Desarrollo Social*
*SANTIAGO DEL ESTERO*

= RESOLUCION MINISTERIAL Nº 701 .-

SANTIAGO DEL ESTERO, 19/03 del 2.012.-

EXPEDIENTE Nº 263- CODIGO 33- AÑO 2012.

VISTO: que por las presentes actuaciones se solicita el Traslado de la Droguería "SATIVA S.R.L.", y

CONSIDERANDO:

Que la misma funcionará en su nuevo local ubicado en Calle Rodríguez Nº 256 de esta ciudad Capital, de propiedad de Sativa S.R.L. y bajo la Dirección Técnica de la Farmacéutica Nancy Contreras, M.P.Nº 299,

Que a fs. 15, 16 y 17 obra Acta de Inspección, de la Secretaría Técnica de Farmacia quien aconseja hacer lugar a lo gestionado en autos,

Que a fs.20 la Subsecretaria d Salud, solicita el dictado del respectivo Acto Administrativo, de acuerdo a lo manifestado por la Secretaría Técnica de Farmacia,

POR ELLO, y en uso de sus facultades

EL MINISTRO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE

PRIMERO: Regístrese el Traslado de la Droguería "SATIVA S.R.L.", a su nuevo local ubicado en Calle Rodríguez Nº 256, de esta ciudad Capital, de propiedad de Sativa S.R.L. y bajo la Dirección Técnica de la Farmacéutica NANCY CONTRERAS M.P. Nº 299.-

SEGUNDO: Hágase saber a Subsecretaría de Salud, Dirección General de Atención Médica y a la Secretaría Técnica de Farmacia, a sus efectos.-

TERCERO: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

s.r.r.-

Dr. Luis César Martínez
Ministro de Salud Social